



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES


En la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de lo establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 531-18 <u>DÍAZ</u>	<b>GAVINA GLORIA LÓPEZ GONZÁLEZ</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 532-18 <u>DE LEÓN</u>	<b>YENNIFER LINETH PEÑA GOVEA DE ORTEGA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 533-18 <u>Fábrega</u>	<b>DIANETH KARIN LEPEL ANDRADE</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 534-18 <u>DÍAZ</u>	<b>CARLOS ARTURO DE LA ROSA GUZMAN</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 535-18 <u>DE LEÓN</u>	<b>ANDRÉS FELIPE MARINES PAREDES</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 536-18 <u>Fábrega</u>	<b>JUAN ARNULFO PORTUGAL MILORD</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 537-18 <u>DÍAZ</u>	<b>CRISTHIAN MANUEL DÍAZ RAMEA</b> , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 538-18 <u>DE LEÓN</u>	<b>LA LICENCIADA JACQUELINE GONZÁLEZ GINER</b> apoderada judicial de <b>GIUSEPPE REPETTO Y LOURDES EMILSA MIRANDA</b> , solicitan el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, N° 588/2014 fechada el 20 de mayo de 2015, proferida por el Tribunal de Tempio, Pausania, República Italia, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial de <b>GIUSEPPE REPETTO Y LOURDES EMILSA MIRANDA A.</b>

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA.

  
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.  
Secretaria General